



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0388 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 21 JUL. 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0079-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 0079-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 21 de Junio del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a **AMPLIAR LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 151-2010-GORE-ICA/PR AUTORIZANDO** al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ A FORMALIZAR DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EN CONTRA DE JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO Y JUAN ALBERTO CASTRO MENDOZA**, que por error involuntario no fueron considerados en la petición recaída en el Oficio Nº 0026-2010-GORE-ICA/PPR de fecha 08 de Febrero del 2010 de la Procuraduría Pública Regional;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 12 de Julio del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 151-2010-GORE-ICA/PR AUTORIZANDO al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ A FORMALIZAR DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EN CONTRA DE JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO Y JUAN ALBERTO CASTRO MENDOZA**, que por error involuntario no fueron considerados en la petición recaída en el Oficio Nº 0026-2010-GORE-ICA/PPR de fecha 08 de Febrero del 2010 de la Procuraduría Pública Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional de Ica

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1159-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0388-2010 de fecha 21-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)